

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2872021

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

Comisión de Evaluación Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) "INTERCONEXIÓN INTERNACIONAL DE INTERÉS PRIVADO LOS CÓNDORES (CL) - RÍO DIAMANTE (AR)"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 inciso final, y el artículo 95, ambos del DS N° 40/2012 MMA (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones, se comunica a toda persona, natural o jurídica que presentó observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)" sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular Enel Generación Chile S.A, que por resolución exenta N° 202607001139, del 31 de agosto de 2026, la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, calificó de manera desfavorable el proyecto singularizado. Estas personas naturales o jurídicas disponen de un plazo de 30 días hábiles contados desde la correspondiente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl) o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Maule, ubicada en Calle 2 oriente 946 Talca.

Se adjuntan enlace de la resolución.

Resolución

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/04/1788541336_2169484158.

Patricio Carrasco Tapia, Secretario (S), Comisión de Evaluación de la Región del Maule.